

dinarios, quando el egoismo de los unos y la ambicion de los otros debilitan y entorpecen la accion del Gobierno por su oposicion ó indiferencia, quando se aspira á destruir por sus cimientos el principio esencial de la monarquia, que es la unidad; quando la hidra del federalismo, acallada tan felizmente en el año anterior con la creacion del poder Central, osa otra vez levantar sus cabezas ponzoñosas, y pretende arrebatarnos á la disolucion de la anarquía; quando la astucia de nuestros enemigos está acechando el momento en que rompan nuestras divisiones para arrojarse á destruir el Estado, y sentar su solio sobre la cima de oprobio que le proporcionen nuestros debates; este es el tiempo, este, de reunir en un punto la fuerza y la magestad Nacional, y de que el pueblo Español por medio de sus representantes vote y decreta los recursos extraordinarios que una Nacion poderosa tiene siempre en su seno para salvarse. El solo puede encontrarlos y ponerlos en movimiento; él alentar la timidez de los unos, contener la ambicion de los otros; él acabar con la vanidad importuna, con las pretensiones pueriles, con las pasiones insensatas, que van, sino se atajan, á despedazar el Estado; él en fin dará á la Europa un nuevo exemplo de su religion, de su circunspeccion y de su sensatez en el uso justo y moderado que va á hacer de esta hermosa libertad en que se le constituye.

Asi es que la Junta suprema que reconoció desde luego esta representacion nacional como un derecho, y la anunció como un premio, la invoca y la implora ahora como remedio el mas eficaz y el mas necesario; y por lo mismo ha resuelto, que las Cortes generales de la monarquia, anunciadas en el Decreto de 22 de Mayo, sean convocadas en prime-

gubernativa del Rey-
ra que disponga su cir-
esto que hace á la Na-
haber reconcentrado en
dividuos amovibles, la
r y dirigir las gestiones
r su naturuleza celeri-
do al mismo tiempo el
mo, para la convoca-
eyno, que deberán em-
primero de Marzo si-
premo Tribunal dirijo
nifesto para su inteli-
del recibo espero me

os. Sevilla 15 de No-

eban Varela

en Carregidor de la Ciudad de Lorca.

veyno convocando las Cortes generales de el mes de